

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosDespacho  
Viceministerial de  
JusticiaPrograma Nacional de  
Centros Juveniles

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

**N.° 131 -2023-JUS/PRONACEJ**

Lima, 09 de junio de 2023

**VISTOS:** El Memorándum N.° 00738-2023-JUS/PRONACEJ-UGMSNPL de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de La Libertad; el Informe N.° 00182-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N.° 00198-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N.° 006-2019-JUS, publicado el 1 de febrero de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.° 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles", en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.° 0247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.° 0120-2019-JUS y N.° 0301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo con el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.° 0281-2019-JUS, el cargo estructural de "director/a del Centro Juvenil de Medio Abierto Trujillo - La Libertad" tiene la clasificación de empleado de confianza (EC);

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 0350-2022-JUS, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del Programa Nacional Centros Juveniles - PRONACEJ, en el cual, se estableció que, los "Centros Juveniles de Medio Abierto" cambiaron de denominación a "Servicio de Orientación al Adolescente"; por lo que, en equivalencia a la denominación de la unidad desconcentrada, corresponde realizar la designación temporal de funciones con la nueva denominación;



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 043-2019-JUS/PRONACEJ, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 1 de enero de 2020, se designó, entre otros profesionales, a María Ynes Valderrama Fernández en el cargo de confianza de directora del Servicio de Orientación al Adolescente Trujillo - La Libertad;

Que, mediante Informe N.º 00046-2023-JUS/PRONACEJ-UGMSNPL-SOA12, de fecha 17 de mayo de 2023, la directora del Servicio de Orientación al Adolescente Trujillo – La Libertad solicita al jefe de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de la Libertad una nueva reprogramación de sus vacaciones, dado que, debido a la necesidad del servicio, no se ejecutó la anterior propuesta en el período del 03 al 17 de mayo de 2023; por lo que, se procede a reprogramar sus vacaciones del 12 al 26 de junio de 2023, por el período de quince (15) días. Asimismo, la referida servidora propone la designación de la servidora Cinthya Beatriz Ramírez Rosales, por la duración de su período vacacional;

Que, mediante Memorándum N.º 00738-2023-JUS/PRONACEJ-UGMSNPL, de fecha 19 de mayo de 2023, el jefe de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de La Libertad, comunica al director ejecutivo del PRONACEJ, su aprobación respecto de lo solicitado por la directora del Servicio de Orientación al Adolescente Trujillo - La Libertad y solicita la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva respectiva;

Que, al respecto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en su Informe N.º 00182-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH, de fecha 08 de junio de 2023, concluye que, es viable designar temporalmente las funciones del puesto de directora del Servicio de Orientación al Adolescente Trujillo - La Libertad a la servidora Cinthya Beatriz Ramírez Rosales, en adición a sus funciones de Apoyo en temas de trabajo social de dicho Servicio de Orientación al Adolescente, del 12 al 26 de junio de 2023, por motivo de uso de goce vacacional de María Ynes Valderrama Fernández, quien es la titular del cargo de confianza; previa aprobación de la Dirección Ejecutiva;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 00198-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 09 de junio de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que la designación temporal de funciones propuesta, se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutorio mediante el cual se designe temporalmente a la servidora Cinthya Beatriz Ramírez Rosales las funciones del puesto de confianza de directora del Servicio de Orientación al Adolescente Trujillo - La Libertad, desde el 12 hasta el 26 de junio de 2023, en adición a sus funciones de Apoyo en temas de trabajo social en el Servicio de Orientación al Adolescente Trujillo - La Libertad, por motivo de uso de goce vacacional de la titular del puesto de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: *"Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza"*;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de La Libertad; la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS; el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del Programa Nacional Centros Juveniles - PRONACEJ, aprobado mediante la Resolución Ministerial N.º 0350-2022-JUS; y, la Resolución Ministerial N.º 0160-2023-JUS;



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente a la servidora Cinthya Beatriz Ramírez Rosales las funciones del puesto de confianza de directora del Servicio de Orientación al Adolescente Trujillo - La Libertad, en adición a sus funciones de Apoyo en temas de trabajo social en el Servicio de Orientación al Adolescente Trujillo - La Libertad, desde el 12 hasta el 26 de junio de 2023, por motivo de uso de goce vacacional de la titular del puesto de confianza.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a la servidora citada en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles ([www.pronacej.gob.pe](http://www.pronacej.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Juan Enrique Alcántara Medrano**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Centros Juveniles  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos